

CONTRATO DE ALQUILER DE LA CASA RURAL ARIQUS

AL VEINAT DE FIGUEROLES (FONCOBERTA, GIRONA)

El Conjunto Rural ARIQUS está gestionado por la empresa O.G.C.P., S.L., con NIF B-58.809.310, con domicilio social en Av. Sarria, 129, Local 3 de 08017 Barcelona

Datos de la persona responsable a cuyo nombre se suscribe el contrato

Nombre: _____

Apellidos: _____

Dirección: _____

Población: _____

Provincia: _____

D.N.I: _____

Teléfono: _____

Fecha de entrada: _____ Hora entrada: _____

Fecha de salida: _____ Hora de salida: _____

Casas que se alquilan y ocupantes

Mas Ferrer Aforo 21 personas

Cal Tià Aforo 7 personas

Cal Roc Aforo 4 personas

Conjunto Ariqus Aforo 32 personas

Conjunto más Cal Sastre Aforo 38 personas

Camas supletorias

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La forma del pago se efectuará de la siguiente manera:

1er pago: La cantidad de _____€ por transferencia bancaria, que corresponde al 50% del total del alquiler en concepto de reserva de la fecha, siendo sólo válida para las personas y fechas indicadas.

2do pago: La cantidad de _____€ por transferencia bancaria, en concepto de la fianza correspondiente (según se indica en la web www.arikus.com), 7 días antes de la entrada a la estancia.

3er pago: La cantidad de _____€ en efectivo, el mismo día de la entrada a la estancia, que corresponde al 50% restante del precio total del alquiler.

Nº de cuenta para transferencias nacionales:

ES64 2100 0882 2602 0021 7147

Nº de cuenta para transferencias desde el extranjero:

IBAN → CAIXESBBXXX ES64 2100 0882 2602 0021 7147

IMPORTANTE. Especificar en la transferencia el nombre completo de la persona que firmará el contrato, así como la fecha de entrada y salida de la finca.

SEGUNDA: A la llegada se procederá a entregar las llaves, siempre y cuando se haya abonado el resto del importe de la estancia y el presente contrato firmado. La devolución de la fianza se realizará en un plazo no superior a 72 horas, tras la salida, siempre y cuando no existan desperfectos o gastos de limpieza extra, tal como queda reflejado en la Web, por importe de _____.

Nº de cuenta para realizar la devolución correspondiente es:

TERCERA: Si se precisan más plazas, las camas supletorias se abonarán a razón de 35€ para todo el plazo de ocupación (máximo 1 semana) y otro tanto para semanas adicionales.

CUARTA: El horario habitual de entrada será a partir de las 17 h. del día de entrada y la salida a las 20 h. del día de salida. Si se precisa otro horario se acordará al suscribir el presente contrato, con el responsable de mantenimiento Sr. Joan Aguilera al número de teléfono 618.31.12.07

La renta incluye: lencería de cama, toallas grandes, pequeñas y de piscina, agua caliente y electricidad, electrodomésticos, vajilla, cubertería, cristalería, útiles de cocina, útiles de limpieza, mobiliario, lavavajillas, lavadora y limpieza antes de su entrada.

QUINTA: Durante la estancia la limpieza corre a cargo del inquilino/a. En caso de que se devolviera la casa en malas condiciones de limpieza u orden tanto en exteriores como interiores, los gastos de limpieza se le descontarían de la fianza entregada.

SEXTA: El propietario podrá rescindir de forma automática el contrato en los siguientes casos:

1. Exceso de ocupantes superior al contratado.
2. La cesión o subarriendo del todo o parte de lo que es objeto este contrato.
3. Sacar al exterior mobiliario de la casa (mesas, sillas, televisión, etc.).
4. Incumplimiento de las normas usuales de urbanidad, higiene, convivencia u orden público.
5. Ruido y molestias al vecindario más tarde de las 24h.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES NO INCLUIDAS:

1. Los robos, pérdidas o daños que puedan sufrir los clientes durante su estancia en los alojamientos alquilados.
2. Los cortes exteriores de suministros de luz y agua
3. La avería de electrodomésticos o cualquier otro aparato que forme parte del equipamiento del alojamiento, se deberá comunicar inmediatamente para efectuar el correspondiente aviso al Servicio Técnico. La no reparación inmediata por parte de éste servicio no será motivo de indemnización alguna.
4. Las obras que el Ayuntamiento u otras empresas ajenas a la Casa Rural, puedan realizar en las inmediaciones y puedan afectar al normal acceso a la estancia del cliente por el camino habitual.
5. Cualquier tipo de causa de fuerza mayor, que impidan el disfrute de las instalaciones de la Casa Rural.

OCTAVA: CONDICIONES PARTICULARES:

- a) Los utensilios de cocina y menaje (vasos, platos, cubiertos, etc.), deben quedar dentro de los lavavajillas, ya lavados, y pendientes de recoger por nuestro servicio de limpieza.
- b) A la salida, se deberán dejar los muebles en la situación en que se encuentran a la llegada.
- c) Se deberán retirar las basuras, depositándolas en el contenedor que queda en el camino de acceso.
- d) En caso de ser preciso servicio de limpieza extra, por no dejar la casa en condiciones, se deducirá de la fianza, a razón de 20€ / hora, previa justificación.

- e) Si se precisan mesas y sillas adicionales, se pueden suministrar a razón de 8'00€ por mesa y 2'00€ por silla.
- f) Si se precisa la carpa, 16m x 8m., el importe de su montaje es de 1.000€.
- g) Los vehículos se deberán aparcar dentro de la finca o bien hacer uso del aparcamiento adicional, situado en Cal Sastre, que es gratuito. No se pueden aparcar vehículos en el exterior de la finca, para no obstaculizar el paso a los vehículos agrícolas.
- h) No se pueden llevar equipos de reproducción sonora, debiéndose usar los que dispone Mas Ferrer. Su uso se indicará a los usuarios por el responsable de mantenimiento.
- i) En caso de realizar un evento, serán nuestros músicos de confianza quien se encarguen de la reproducción musical. El cliente podrá elegir entre varias empresas.
- j) No se autoriza utilizar el piano de MAS FERRER, sin autorización previa por el propietario.
- k) No se autorizan mascotas.
- l) No se autoriza utilizar confeti artificial ni pirotecnia en todo el recinto.
- m) Si la propiedad precisara, durante la estancia, mostrar alguna de las casas por razones comerciales, con previo aviso y en horario acordado, deberá autorizarse por un tiempo no superior a 15 minutos.
- n) Si el servicio de mantenimiento precisara, durante la estancia, trabajar en el jardín o en la piscina, deberá autorizarse la entrada con tal de poder desempeñar sus labores.
- o) Los precios incluyen IVA.

Fdo. el propietario

Fdo. el inquilino

Fecha: _____